

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 N° de Receptoría: N° de Expediente: 110503

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/11/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 01/11/2022 9:25:47 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte: BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 01/11/2022 09:25:48

Fecha de Notificación: 04/11/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 01/11/2022 09:25:46 - BLANPAIN Juan Manuel - SECRETARIO

Notificado por: BLANPAIN Juan Manuel

Observación: EDICTO BO. SUBASTA MATR 68026/N (BAULERA) Y 68026/E (COCHERA)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

El Juzgado en lo civil y comercial N 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de Cinco días, que en autos caratulados "EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastara bajo la modalidad de subasta electrónica. Los siguientes inmuebles 1) Con la Base de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "N" (BAULERA en edificio) Partida 007- 146935 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$ 947.650 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$ 3155,50 (deuda actualizada al 27/10/22). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$300. 2) Con la Base de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$88.500) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "E" (BAULERA en edificio) Partida 007-Partida 007- 146926 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$ 908.647 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$ 3.550,90 (deuda actualizada al 27/10/22) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$4.425. Ambas subastas Inician el 24 de Noviembre de 2022 a las 11 Hs y Finalizan el 12 de diciembre de 2022 a las 11 Hs. Exhibición 14 de Noviembre de 2022 de 10 hs a 11 Hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTIA: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11.00hs.- Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2022.-

Juan Manuel Blanpain

Secretario

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial (sin la necesidad de previo pago Ley. art. 273 inc. 8 L.C. 24.522). Bahía Blanca 1 de noviembre de 2022.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BLANPAIN Juan Manuel
SECRETARIO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^